

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Almagro y los Centros Nacionales de Formación Profesional de primer grado de Alquerías, Celanova, Leganés y Santa María de Guía comenzarán su funcionamiento a partir del presente curso académico 1976-77 y en ellos se impartirán las enseñanzas del primero y segundo grados de Formación Profesional, en las ramas, profesiones y especialidades que para cada uno de ellos se especifican:

Almagro: Primer grado de Formación Profesional en las ramas de la Madera, profesión Madera; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Metal, profesión Mecánica, y Eléctrica, profesión Electricidad. Segundo grado de Formación Profesional en las ramas de Automoción, especialidad de Mecánica y Electricidad del Automóvil, y en la de Electricidad y Electrónica, especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Alquerías: Primer grado de Formación Profesional en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Metal, profesión Mecánica, y Eléctrica, profesión Electricidad.

Celanova: Primer grado de Formación Profesional en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Metal, profesión Mecánica.

Leganés: Primer grado de Formación Profesional en las ramas del Metal, profesiones de Mecánica y Construcciones Metálicas; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Delineación, profesión Delineante.

Santa María de Guía: Primer grado de Formación Profesional en las ramas del Metal, profesión Mecánica, y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo.—La plantilla de Profesorado correspondiente a dichos Centros será la siguiente: Un Profesor del área Formativa Común, un Profesor del área de Ciencias Aplicadas, un Profesor de Expresión Gráfica, un Profesor de Idiomas, un Profesor de Tecnología por cada rama concedida, un profesor especial de Religión, un Profesor especial de Formación Cívico-Social y Política, un Profesor especial de Educación Físico-Deportiva, un Maestro de Taller o Profesor de Prácticas por cada rama concedida.

Tercero.—La plantilla de personal administrativo está constituida, en cada Centro, por un Oficial y un Auxiliar, y la de personal subalterno, por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de limpieza.

Cuarto.—Los gastos de personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo, y con cargo a este Patronato, se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento de los nuevos Centros de Formación Profesional.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que, en relación con la demanda real de puestos escolares, se implanten en el curso académico 1976-77 todas o algunas de las ramas autorizadas en la presente Orden, así como para determinar el número de Profesores y Maestros de Taller que deberán ser contratados. Igualmente se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las Resoluciones que estime pertinentes, a fin de que los nuevos Centros estatales puedan comenzar sus actividades, así como cuantas medidas considere necesarias para el funcionamiento de los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23678

ORDEN de 18 de octubre de 1976 sobre puesta en funcionamiento de Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 1200/1973, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio); 648/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo); 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre); 2657/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre); 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), y Reales Decretos 774/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril); 1687/1976, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio); 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre); 2233/1976, de 24 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre), y Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros del 16 de septiembre de 1976, por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Córdoba, La Coruña, Gerona, Guipúzcoa, Lugo, Málaga, Madrid, Orense, Pontevedra, Sevilla y Zamora.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica:

*Provincia de Alicante*

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Colegio Nacional «Santísima Faz», domiciliado en Ciudad Elegida Juan XXIII, sin número, para 1.280 puestos escolares. A tal efecto se crean 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (20 unidades escolares de primera etapa y 12 unidades escolares de segunda etapa —cuatro del área Filológica, cuatro del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y cuatro del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa.

*Provincia de Almería*

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Colegio Nacional «Ave María del Diezmo», domiciliado en carretera del Mami, 18, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa.

Municipio: Dalías. Localidad: San Agustín-Las Chozas.—Colegio Nacional domiciliado en San Agustín (poblado de Colonización), paro 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (cinco unidades escolares de primera etapa y tres unidades escolares de segunda etapa —una del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con curso.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers.—Colegio Nacional «Celestino Ballera Morera», domiciliado en Can Bassa, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers.—Colegio Nacional «Granularia», domiciliado en carretera de La Roca, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers.—Colegio Nacional «Vallés», domiciliado en zona Fuente Verde, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan transformadas en mixtas dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas del Colegio Nacional «Pereantón», que se desglosan del mismo en otro apartado de esta Orden. Por todo ello, este Centro contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Colegio Nacional «Rubio y Ors», domiciliado en avenida de la Electricidad, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

Municipio: Igualada. Localidad: Igualada.—Colegio Nacional «Padre Ramón Castellort Miralda», domiciliado en calle Masquefa, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell.—Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en avenida de las Manco-

municipalidades Comarcales, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

Municipio: La Roca del Vallés. Localidad: La Roca del Vallés.—Colegio Nacional «Maestra Pilar Mestres-Jaime Torrén», domiciliado en calle Bosque, 15, para 320 puestos escolares. A tal efecto se integran y trasladan al nuevo edificio construido, transformadas en mixtas, las siete unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas del Colegio Nacional «Jaime Torrén», que se suprime en otro apartado de esta Orden. En este Centro se integran asimismo transformadas en unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— tres de las unidades escolares de niñas del citado Centro «Jaime Torrén», así como la unidad de Párvulos ya existente en el mismo y una unidad escolar de niñas transformada en unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, para funcionar en los locales de las calles Escuelas, sin número (dos unidades de Párvulos); Lope de Vega, sin número (dos unidades de Párvulos), y una unidad escolar de Educación Especial en el nuevo edificio. Por todo ello este Centro quedará constituido por nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (seis unidades escolares de primera etapa y tres unidades escolares de segunda etapa —una del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales—) cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial. Este Centro tendrá Dirección sin curso, integrada del Colegio Nacional «Jaime Torrén».

Municipio: San Juan Despi. Localidad: San Juan Despi.—Colegio Nacional «Juan Perich Valls», domiciliado en polígono industrial, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Colegio Nacional «Jaime Vailhonrat Rovira», domiciliado en Can Boada del Pi, sector Pueblo Nuevo, para 640 puestos escolares, que cambia su denominación por la de Colegio Nacional «José Carbonell Guix». A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

Municipio: Viladecans. Localidad: Viladecans.—Colegio Nacional «Doctor Vicente Ferrero», domiciliado en calle Santiago Rusiñol, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Colegio Nacional «Los Califas», domiciliado en calle Comandante Marín Alcázar, esquina a El Cairo, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Lardoya. Localidad: Cabaleira.—Colegio Nacional para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (cinco unidades escolares de primera etapa y tres unidades escolares de segunda etapa —una del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con curso, y carácter de Colegio Nacional comarcal.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Figueras. Localidad: Figueras.—Colegio Nacional «Joaquín Cusi Fortunet», domiciliado en Afueras, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón.—Colegio Nacional, domiciliado en el barrio de Musacola, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial. De las 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, 10 serán de primera etapa y cuatro de segunda etapa —dos del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales—. Este Centro tendrá Dirección con curso.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Jove. Localidad: Jove.—Colegio Nacional comarcal, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan al nuevo edificio construido la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la localidad de Jove. De las 16 unidades escolares de que constará este Centro, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—. Las dos unidades escolares que se integran se transforman en unidades escolares de asistencia mixta. Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Coín. Localidad: Coín.—Colegio Nacional «Lope de Vega», domiciliado en la barriada de las Flores, carretera de Tolox, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

Municipio: Cuevas de San Marcos. Localidad: Cuevas de San Marcos.—Colegio Nacional «Ciudad de Beleda», domiciliado en prolongación de la calle Granada, para 640 puestos escolares. A tal efecto se integran y trasladan al nuevo edificio construido, transformadas en mixtas, las unidades escolares de Educación General Básica que funcionaban en locales provisionales en los domicilios siguientes: Dos unidades en la calle General Varela; dos unidades de la calle San Marcos; dos unidades de la calle General Franco 10; dos unidades de la calle General Franco 18; una unidad de la Sacristía de la Ermita; una unidad en la calle Cruces, 22, y seis unidades de la calle Morana, sin número. Asimismo se integran en este Centro para continuar funcionando en el edificio de la calle Morana, una unidad escolar de Educación General Básica, transformada en mixta, y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—. Todas las unidades integradas constituirán el Colegio Nacional «San Cayetano» de la misma localidad, que se suprime en otro apartado de esta Orden. Dicho Centro contará por lo tanto con 19 unidades escolares (17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 11 serán de primera etapa y seis de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—, y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—). Este Centro tendrá Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa.

Municipio: Fuengirola. Localidad: Fuengirola.—Colegio Nacional «El Boquetillo», domiciliado en la calle Mallorca, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Galapagar. Localidad: Galapagar.—Colegio Nacional «San Gregorio», domiciliado en carretera de La Navata, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, y se integran y trasladan al nuevo edificio construido, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, que se doglosan del Colegio Nacional de la misma localidad «Carlos Ruiz», que se modifica en otro apartado de esta Orden. Por todo ello este Centro contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y cuatro de segunda etapa —dos del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales—, y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con curso.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—Colegio Nacional «San Agustín», domiciliado en carretera de Los Frailes, sin

número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa—dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

Municipio: Parla. Localidad: Parla.—Colegio Nacional «Treinta y uno de Octubre», domiciliado en la calle Treinta y uno de Octubre, sin número, para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (cinco unidades escolares de primera etapa y tres unidades escolares de segunda etapa—una del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con curso.

#### Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Colegio Nacional «Calvo Sotelo», para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de Educación General Básica (cinco unidades escolares de primera etapa y tres unidades escolares de segunda etapa—una del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales—). Este Centro tendrá Dirección con curso, y es dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Delegación Nacional de la Juventud, en régimen de Administración Especial.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Cambados. Localidad: Castrelo.—Colegio Nacional que tendrá carácter de comarcal, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan al nuevo edificio construido, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Bouza (Castrelo). Por todo ello este Centro contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales— Este Centro tendrá Dirección con función docente más un Profesor de primera etapa.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Las Nieves.—Colegio Nacional, que tendrá carácter de comarcal, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan al nuevo edificio construido, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad. Por todo ello este Centro contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales— Este Centro tendrá Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Las Navas de la Concepción. Localidad: Las Navas de la Concepción.—Colegio Nacional, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y se integran y trasladan al nuevo edificio construido, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece. Por todo ello este Centro contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y cuatro de segunda etapa—dos del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales—, y dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con curso.

Municipio: Villanueva del Ariscal. Localidad: Villanueva del Ariscal.—Colegio Nacional, domiciliado en prolongación Manuel Castaño Silva, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan al nuevo edificio construido las ocho unidades escolares de asistencia mixta que constituían el Colegio Nacional «Rafael Salazar» de la misma localidad que se suprime en otro apartado de esta Orden. Por todo ello este Centro contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—. Este Centro tendrá Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Carbajales de Alba. Localidad: Carbajales de Alba.—Colegio Nacional comarcal, para 320 puestos escolares. A

tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y se integran y trasladan al nuevo edificio construido, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que constituían la Escuela Graduada de la misma localidad, que se suprime en otro apartado de esta Orden. Por todo ello este Centro contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales cinco serán de primera etapa y tres de la segunda etapa—una del área filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales—. Este Centro tendrá Dirección con curso.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados en ellos alumnos procedentes de unidades escolares ya existentes, se hace preciso proceder a las modificaciones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen por concentración de sus alumnos en los nuevos Centros comarcales, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los mismos al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers.—Modificación del Colegio Nacional «Pereanton», domiciliado en calle Espi y Grau, 3, que contará con 22 unidades escolares (19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 13 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales— y tres unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan para ser integradas y trasladadas, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional «Vallés» de la misma localidad, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las 10 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas restantes. Este Centro tendrá un Profesor más de primera etapa.

Municipio: La Roca del Vallés. Localidad La Roca del Vallés.—Supresión del Colegio Nacional «Jaime Torrén» por integración de todas sus unidades y Dirección en el nuevo Colegio Nacional «Maestra Pilar Mestres-Jaime Torrén» de la misma localidad.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Tordoya. Localidad: Bardaos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Cerdeiras.

Municipio: Tordoya. Localidad: Arcay.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Barral.

Municipio: Tordoya. Localidad: Tordoya.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Campo de Arriba.

Municipio: Tordoya. Localidad: Cabaleiros.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas domiciliadas en Pontevedra.

Municipio: Tordoya. Localidad: Santaya-Gorgullos.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas domiciliadas en Santaya.

Municipio: Tordoya. Localidad: Cruxeira-Gorgullos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Cruxeira.

Municipio: Tordoya. Localidad: Vilarchán.—Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la unitaria de niñas, domiciliada en Vilarchán-Cabaleiros.

Municipio: Tordoya. Localidad: Castende.—Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la unitaria de niñas, domiciliadas en Carballar y Torroceira.

Municipio: Tordoya. Localidad: Piñeiro (Villadabal).—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Barral.

Municipio: Tordoya. Localidad: Tibianes (Villadabal).—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Tibianes.

Municipio: Tordoya. Localidad: Tercio de Arriba (Villadabal).—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Iglesia.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Jove. Localidad: Jove.—Integración y traslado de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, transformadas en mixtas, al nuevo Colegio Nacional comarcal de la misma localidad.

Municipio: Jove. Localidad: Moras.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Aldea de Abajo, domiciliada en Moras.

Municipio: Jove. Localidad: Barja.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Lago.

Municipio: Jove. Localidad: Camba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jove. Localidad: Gondar.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jove. Localidad: Illade.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Juances.

Municipio: Jove. Localidad: Loureiro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jove. Localidad: Ponte de Carro.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, domiciliadas en Riqueira.

Municipio: Jove. Localidad: Portocelo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jove. Localidad: Prada.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Juances-Prada.

Municipio: Jove. Localidad: Sumoas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jove. Localidad: Veiga.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Rigueira.

Municipio: Jove. Localidad: Vilachá.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Cuevas de San Marcos. Localidad: Cuevas de San Marcos.—Supresión del Colegio Nacional «San Cayetano», por integración de todas sus unidades escolares en el nuevo Colegio Nacional «Ciudad de Belda» de la misma localidad; asimismo se suprime la Dirección sin curso del citado Centro.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Galapagar. Localidad: Galapagar.—Modificación del Colegio Nacional «Carlos Ruiz», domiciliado en calle Colmenarejo, sin número, que contará con 10 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales cinco serán de primera etapa y tres de segunda etapa—una del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias y una del área de Ciencias Sociales—y dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan para ser integradas y trasladadas al Colegio Nacional «San Gregorio» de la misma localidad tres unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, que se transforman en mixtas. También se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Colegio Nacional «Carlos Ruiz» después de efectuado el desglose citado.

Municipio: Colmenarejo. Localidad: Colmenarejo.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada, que quedará constituida por una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Preescolar—Párvulos—. La citada supresión se efectúa por comarcalización del alumnado en el Colegio Nacional «San Gregorio» de Galapagar.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Cambados. Localidad: Castrelo.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas por integración y traslado al Colegio Nacional comarcal de Castrelo. Dichas unitarias están domiciliadas en Bouza.

Municipio: Cambados. Localidad: Sarantellos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cambados. Localidad: Couto-Luirido.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Las Nieves.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas por integración y traslado al Colegio Nacional comarcal de la misma localidad.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Areal-San José de Ribarteme.—Supresión de la unitaria de niños.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Barreiras.—Supresión de dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada de Taboeja. Queda una unidad escolar de niñas.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Calvario.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Tortoreos.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Couto.—Supresión de la unitaria de niñas de Rubios.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Cristo.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Santiago de Ribarteme.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Cruceiro.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Santa Eulalia de Batallanes.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Cruz.—Supresión de la unitaria de niños de Liñares.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Empiade.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Cerdeira.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Estación.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta del barrio de la Estación.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Iglesia.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Setados.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Iglesia.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas en San Cipriano de Ribarteme.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Moutada.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de San Pedro de Batallanes.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Xestosa.—Supresión de la unitaria de niñas de Vide.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Las Navas de la Concepción. Localidad: Las Navas de la Concepción.—Supresión de las cinco unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada domiciliada en General Franco, sin número, que desaparece por integración de sus unidades escolares en el nuevo Colegio Nacional de la misma localidad.

Municipio: Villanueva del Ariscal. Localidad: Villanueva del Ariscal.—Supresión del Colegio Nacional «Rafael Salazar», domiciliado en carretera de Olivares, por integración y traslado de todas sus unidades escolares al nuevo Colegio Nacional de la misma localidad.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Carbajales de Alba. Localidad: Carbajales de Alba.—Supresión de la Escuela Graduada, por integración y traslado de todas sus unidades escolares al nuevo Colegio Nacional comarcal de la misma localidad.

Municipio: Manzanal del Barco. Localidad: Manzanal del Barco.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Santa Eufemia del Barco. Localidad: Losilla de Alba.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Losazino. Localidad: Muga de Alba.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Losazino. Localidad: Losazino de Alba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gallegos del Río. Localidad: Domez de Alba.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Vegalatrave. Localidad: Vegalatrave.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23679

ORDEN de 29 de octubre de 1976 sobre puesta en funcionamiento de Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros estatales de Educación Preescolar en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), y en los Reales Decretos 774/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril); 1687/1976, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio); 2212/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), y Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros del día 1 de octubre de 1976, por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar, en las provincias de Albacete, Almería, Barcelona, Córdoba, Lugo, Orense y Oviedo, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros estatales de Educación Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se indica:

#### Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en calle José Echegaray, 44, para 400 puestos escolares. A tal efecto se crean 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales siete serán de primera etapa y tres de segunda etapa—una del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales). Este Centro tendrá Dirección con curso.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Colegio Nacional «Virgen de Cubas», domiciliado en calle Luis Vives, sin número, para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales cinco serán de primera etapa y tres de segunda etapa (una del área filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales). Este Centro tendrá Dirección con curso.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Colegio Nacional «Los Millares», domiciliado en finca de Santa Isabel, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las